

AYUD0440T01



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE EJECUCIÓN DEL PRTR

Don/Doña

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

por sí mismo/a o en representación de la entidad:

Entidad

NIF de la entidad

En calidad de

Domicilio fiscal

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

En la condición de solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el Desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico» manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En

a

de

de

Firma,



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

Información sobre la actuación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Identificación de la actuación	AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
Medida (Reforma o inversión) del Componente PRTR a la que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	Inversión 4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	024 "Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo".

Don/Doña

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

por sí mismo/a o

en representación de la entidad

NIF

en calidad de

Domicilio fiscal

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do not significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan,

EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE RESIDUOS DECLARO QUE:

- i. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 /EC) generados en el sitio de construcción se ha preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

- ii. Los operadores han limitado la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establece que la demolición se ha llevado a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se ha realizado de forma preferente en el lugar de generación de los residuos.
- iii. Se ha cumplido con la legislación vigente en materia de residuos en construcción y rehabilitación regulada por el Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, que obliga a los proyectos de construcción/rehabilitación a incluir un plan de gestión de residuos indicando la cantidad y como se reutilizan, valorizan o eliminan, y disponer de la documentación que lo acredita una vez realizado.

En materia de rehabilitación energética, los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de las actuaciones previstas no contienen amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006.

EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DNSH DECLARO QUE:

El proyecto cumple lo siguiente:

- i. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 - a. Mitigación del cambio climático.
 - b. Adaptación al cambio climático.
 - c. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - d. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 - e. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - f. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- ii. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Destacando:
Ahorro medio de energía primaria de al menos un 30%.
- iii. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- iv. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo:
 - a. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
 - b. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
 - c. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
 - d. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
 - e. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

- f. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico- biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
- g. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
- h. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En a de de

Firma,



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Don/Doña

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Delegado/Gerente de la entidad:

Entidad

NIF de la entidad

Domicilio fiscal

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico », declara:

Conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En

a

de

de

Firma,



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco/conocemos que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En a de de

Firma,



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL

Don/Doña

Primer apellido Segundo apellido Nombre

NIF/NIE TIE/Certificado UE Delegado/Gerente de la entidad:

Entidad NIF de la entidad

Domicilio fiscal
Calle/Plaza N.º Bloque Esc. Piso Puerta Código Postal

Localidad Municipio Provincia

que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico » del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifiesta:

A los efectos de lo establecido en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y en el artículo 9 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la antedicha ley, que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es, decir, la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente (escoja la opción que corresponda):

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	P.F./P.J. ^[1]	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO ^[2]	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	PARTICIPACIÓN (%)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[1] PF: persona física / PJ: persona jurídica.

[2] En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.



SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	FECHA NACIMIENTO	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NACIONALIDAD	PAÍS RESIDENCIA	MEDIO DE CONTROL ⁽³⁾	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO IDENTIFICATIVO ⁽⁴⁾	CRITERIO QUE CALIFICA A LA PERSONA COMO TITULAR REAL	EN CASO DE TITULARIDADES REALES POR PROPIEDAD DIRECTA O INDIRECTA DE ACCIONES O DERECHOS DE VOTO, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, CON INCLUSIÓN, EN EL CASO DE PROPIEDAD INDIRECTA, DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS JURÍDICAS INTERPUESTAS Y SU PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE ELLAS

⁽³⁾ Participación directa / indirecta / otros medios de control / Administrador.
⁽⁴⁾ En caso de no utilizarse el Documento Nacional de Identidad o la tarjeta de residente en España.

En el caso de que no existan titulares reales conforme a la definición anterior incluir en el cuadro anterior los datos de los administradores.
 En el caso de que éstos sean personas jurídicas, indicar el nombre de la persona jurídica junto con el de la/s persona/s física que este haya nombrado como administrador.

En a de de

Firma,